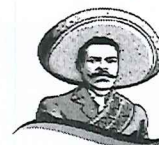




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0301/07/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3582/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de agosto de 2023

**FEDERICO SUÁREZ BACA COPROPIETARIO Y APODERADO LEGAL
DE GLORIA, HERIBERTO, MARÍA DEL REFUGIO, MA. ESTHER Y LEOPOLDO SUÁREZ BACA,
PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Julio de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Agosto de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/8736/2013 de fecha 03 de Diciembre de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Federico Suárez Baca, apoderado legal de Gloria, Heriberto, María del Refugio, Ma. Esther y Leopoldo Suárez Baca	1.- Los Bancos	17	Hidalgo	Michoacán
Federico Suárez Baca, apoderado legal de Heriberto Suárez Baca	2.- Una fracción de terreno que se toma de otro de mayor extensión denominado El Polvillo	24.6	Tuxpan	Michoacán
Federico Suárez Baca, apoderado legal de Ma. Esther Suárez Baca	3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas	6.75	Hidalgo	Michoacán
Federico Suárez Baca, apoderado legal de Gloria, Heriberto, María del Refugio, Ma. Esther y Leopoldo Suárez Baca	4.- Laguna Seca y Vertientes	42	Hidalgo	Michoacán
Federico Suárez Baca, apoderado legal de Heriberto Suárez Baca	5.- Fraccion del Predio denominado El Vertientes	15.9578	Hidalgo	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

1 de 8



*Recibido Original
04-08-2023
Martín Acosta B.*



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0301/07/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3582/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de agosto de 2023

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: .- Fracción del Predio denominado El Vertientes

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	324321.62	2149146.24
2	324570.43	2149096.47
3	324551.29	2149027.57
4	324576.17	2148884.08
5	324603.67	2148792.42
6	324644.91	2148696.17
7	324544.08	2148622.84
8	324521.17	2148517.43
9	324397.43	2148485.35
10	324379.09	2148535.76
11	324287.43	2148599.93
12	324209.52	2148641.18
13	324122.44	2148742
14	324062.86	2148888.66
15	324053.69	2148998.66
16	324159.1	2149016.99

Nombre del predio: 1.- Los Bancos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	334277.24	2161691.03
2	334373.05	2161662.67
3	334415.81	2161662.67





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0301/07/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3582/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de agosto de 2023

4	334471.39	2161649.84
5	334526.97	2161658.39
6	334625.3	2161654.12
7	334655.23	2161649.84
8	334679.57	2161570.69
9	334676.61	2161514.3
10	334667.7	2161460.88
11	334727.06	2161357
12	334712.22	2161288.75
13	334682.54	2161259.07
14	334335.31	2161395.59
15	333807.05	2161541.01
16	333824.85	2161573.65
17	333854.53	2161594.43
18	333893.11	2161597.4
19	333922.79	2161588.49
20	333970.27	2161594.43
21	333994.02	2161612.23
22	334024.54	2161595.04
23	334044.47	2161582.56
24	334074.15	2161582.56
25	334193.82	2161645.48
26	334219.57	2161659.72

Nombre del predio: 2.- Una F. de T. que se toma de otro de mayor extensión denominado El Polvillo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	336753.39	2161171.19
2	336753.38	2161113.44
3	336718.1	2161079.1
4	336677.87	2161060.13
5	336637.89	2161002.38
6	336589.02	2160886.87
7	336494.71	2160792.88
8	336446.86	2160686.86
9	336429.09	2160651.42

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0301/07/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3582/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de agosto de 2023

10	336362.45	2160633.65
11	336331.36	2160540.36
12	336286.93	2160504.82
13	336082.83	2160498.28
14	335860.45	2160415.97
15	335662.57	2160797.07
16	335771.6	2160842.45
17	335895.99	2160793.58
18	335923.66	2160809.64
19	335971.51	2160882.43
20	336033.71	2160926.86
21	336153.66	2160926.87
22	336184.75	2160949.07
23	336202.52	2161002.38
24	336242.51	2161029.03
25	336313.59	2161024.59
26	336389.11	2161077.9
27	336504.61	2161069.01
28	336584.58	2161131.21
29	336655.66	2161162.31

Nombre del predio: 3.- El Resto del predio denominado
Puerto de Las Ardillas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	334027.95	2160476.06
2	334513.01	2160359.9
3	334487.32	2160263.02
4	334467.35	2160229.73
5	334420.75	2160123.21
6	334300.91	2160249.7
7	334147.79	2160409.48
8	333994.66	2160362.88

Nombre del predio: 4.- Laguna Seca y Vertientes

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0301/07/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3582/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de agosto de 2023

1	324320.94	2150872.03
2	324348.78	2150782.94
3	324382.19	2150710.56
4	324471.27	2150677.15
5	324599.33	2150643.75
6	324632.74	2150610.34
7	324660.58	2150565.8
8	324671.72	2150543.52
9	324693.99	2150504.55
10	324766.37	2150448.87
11	324905.56	2150370.92
12	325209.32	2150049.25
13	325121.09	2149905.88
14	324972.38	2149847.55
15	324883.29	2149546.88
16	324788.64	2149608.13
17	324616.04	2149975.61
18	324521.38	2150125.94
19	324460.14	2150320.81
20	324410.03	2150382.06
21	324365.48	2150454.44
22	324281.97	2150549.09
23	324226.29	2150632.61
24	324226.3	2150677.15
25	324198.45	2150738.4

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- Los Bancos

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	01/01/23	31/12/23	Pinus pseudostrobus	5	384.33	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Quercus laurina	5	115.59	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 2.- Una fracción de terreno que se toma de otro de mayor extensión denominado Polvillo



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0301/07/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3582/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de agosto de 2023

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	8.5	2.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	8.5	303.52	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 4.- Laguna Seca y Vertientes

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	01/01/23	31/12/23	Pinus pseudostrobus	6	378.92	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Quercus laurina	6	29.4	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 5.- Fraccion del Predio denominado El Vertientes

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	01/01/23	31/12/23	Pinus pseudostrobus	4	291.81	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Quercus laurina	4	3.64	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- Los Bancos	5	499.92
2.- Una fracción de terreno que se toma de otro de mayor extensión denominado El Polvillo	8.5	305.76
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas	0	0
4.- Laguna Seca y Vertientes	6	408.32
5.- Fraccion del Predio denominado El Vertientes	4	295.45

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0301/07/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3582/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de agosto de 2023

informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Los Bancos	D-16-034-BAN-004/13
2.- Una fracción de terreno que se toma de otro de mayor extensión denominado El Polvillo	D-16-098-POL-001/13
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas	D-16-034-PUE-006/13
4.- Laguna Seca y Vertientes	D-16-034-LAG-006/13
5.- Fraccion del Predio denominado El Vertientes	D-16-034-VER-002/13

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MA 16-03

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 1 Núm. 7, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus herrerae, Pinus devoniana y Pinus lawsonii, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus crassipes y Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis y



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0301/07/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3582/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de agosto de 2023

Ternstroemia pringlei, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 7,090 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus devoniana, Pinus lawsonii, Pinus herrerae y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 23.50 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.d.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
C. Presidente Municipal de Hidalgo y Tuxpan. - Michoacán.
C. Ing. Martín Acosta Bautista, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Hidalgo, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

